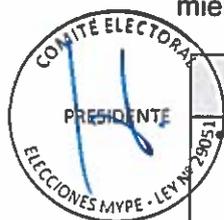




## ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

### ACTA DE SESIÓN Nº 003-2017-PRODUCE/CE/COREMYPE-MOQUEGUA

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 24 de abril de 2017, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, ubicada en el Piso 9 de la sede central del Ministerio de la Producción, sito en la Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, San Isidro - Lima, se reúne el Comité Electoral que se encarga de la conducción de la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional de Moquegua (COREMYPE - MOQUEGUA), conforme a la Resolución Ministerial N° 114-2017-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<b>Heber Amet Fundes Buleje</b> (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	<b>Presidente</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>María del Rosario Quiroz Ramírez</b>                (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria)</li> </ul>	<b>Secretaria</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jorge Walter Castro Arias</b>                (Representante de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Moquegua)</li> </ul>	<b>Vocal</b>



#### QUÓRUM

El Presidente del Comité Electoral, verificó el quórum respectivo, contando con la presencia de todos los miembros del Comité Electoral, procediendo a iniciar la sesión.

#### AGENDA

- Aprobación y publicación de la Lista Definitiva de Candidatos.



#### DESARROLLO DE LA AGENDA

El Presidente del Comité Electoral da cuenta que, en el marco del cronograma del proceso electoral y la normativa aplicable, no se recibió ninguna tacha a los candidatos de la Lista Provisional.

En ese sentido, a fin de continuar con la elección, se debe aprobar la Lista Definitiva de los Candidatos habilitados para participar en el proceso electoral, para lo cual se somete a decisión del Comité Electoral la aprobación de la Lista que se adjunta como ANEXO, la que considera los resultados obtenidos en la evaluación de candidatos realizada conforme al cronograma electoral, y que indica: la denominación de las Asociaciones de las MYPE; el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); así como los nombres, apellidos completos y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) de los candidatos habilitados.



De conformidad con lo señalado en el numeral 7.4.7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de la MYPE en las diversas entidades públicas, corresponde al Comité Electoral aprobar y disponer la publicación de la Lista Definitiva de Candidatos habilitados para participar en el proceso electoral, en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, a efectos de proseguir con la elección, programada para el 28 de abril de 2017.

**ACUERDOS:**

Los miembros del Comité Electoral aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la Lista Definitiva de Candidatos habilitados para participar en la elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE para el año 2017, ante el COREMYPE-MOQUEGUA, que se adjunta como **Anexo**.
2. Disponer la publicación de la Lista Definitiva de Candidatos antes señalada en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, conforme al cronograma electoral.

No habiendo otros asuntos que tratar, luego de haber sido redactada y leída la presente acta, se levanta la sesión a las 10:30 horas del mismo día, suscribiendo todos los presentes en señal de conformidad.

  
COMITÉ ELECTORAL  
PRESIDENTE  
HEBER AMET FUNDES BULEJE  
PRESIDENTE

  
COMITÉ ELECTORAL  
SECRETARIO  
MARÍA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ  
SECRETARIA

  
COMITÉ ELECTORAL  
VOCAL  
JORGE WALTER CASTRO ARIAS  
VOCAL



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

ANEXO

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017 ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

(LEY Nº 29051 Y RM Nº 114-2017-PRODUCE)

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN O COMITÉ DE MYPE	Nº DE RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS HABILITADOS A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN(*)	Nº DNI
01	Asociación Metal Mecánico Sur Ilo – AMMESUR	20600715179	Víctor Ccanque Marce	01334414
02	Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua	20519767971	Magui Yozet Gutiérrez Chura	04648105
03	Camara PYME de Ilo	20519585198	Wilbert Américo Acosta Alcázar	04404476
04	Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua	20601431719	Pedro Damián Jorge Humire	04435208
			Cirilo José Chipana Sosa	00798820
			Ruddy Vladimir Maydana Quispe	43300187
			Cain Guillermo Ramos Valeriano	42097171
			Agustina Ponce Flores	46504450

(\*) Los candidatos han cumplido con todos los requisitos establecidos para postular al cargo, conforme a las normas aplicables para la elección y que constan en el Acta de la Sesión Nº 002-2017 PRODUCE/CE/COREMYPE-MOQUEGUA.

